



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO

La Dirección de Control del Personal dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, recuerda la vigencia de la **Circular DGGDP N° 05/2021**, específicamente lo referente a la actualización de la modalidad de prestación de servicios adoptados por cada dependencia, siendo responsables los superiores de realizar en tiempo y forma el registro de la modalidad de trabajo de sus funcionarios en el aplicativo **TapMEC** (numeral 5). Asimismo, se informa lo siguiente:

Debido a los diversos reclamos de funcionarios cuya modalidad de trabajo no fueron debidamente registrados en el **TapMEC**, correspondiente al mes de marzo del año en curso, se ha establecido de manera excepcional la habilitación de dicho aplicativo del **05 al 09 de abril del corriente**, como fecha tope de actualización de modalidad de trabajo del mes de marzo.

Aquellos funcionarios designados a cumplir funciones en la modalidad "Cuadrilla" deberá estar registrado en el aplicativo **TapMEC**, los días en que "**VIENE y NO VIENE**" al lugar de trabajo, aclarando que dicho registro será el reflejo del reporte de asistencia extraído del SIGMEC y por ende se tendrá en cuenta para la aplicación o no de descuentos, conforme a las normativas vigentes.

Asunción, 31 de marzo de 2021.



Lic. VIRNA LIZ LOPEZ
Directora

Dirección de Control del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Dirección de Control del Personal

Gral. Díaz e/ Alberdi y 14 de mayo (Edif. Ahorros Paraguayos, 3°. Planta)

Tel: (+595.21) 498-736

www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy